### SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAPEHUALA, GRO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIÈNCIVIL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTEZI - 2024 ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE Alejandro Galan Martinez EN SU CARÁCTER DE EL (LA) C. Prof Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO Primaria Federal Mariano Matamoras DENOMINADO Escuela QUIEN EN LO SUBSECUENTÉ SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

## SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

**DEL ESTADO DE GUERRERO** 

TLAPEHUALA, GRO INIDOS MEL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órdano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civilque comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación ECCIÓN restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente IVIL. perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia 0sel - 2024 efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Respon	rsable		
con personalidad jurídica v patrimonio		, creada bajo la	a denominación
de Esc. prim. Fed. Mariano	Matamoros, r	nediante	publicado
en	el día	de	
b) Su representante, el C. Prof Alegoodro G. Director cuenta con las facu	glan Martinez Itades para susc	_ , en su carácter c ribir el presente	le
de conformidad con lo dispuesto en la ley genera domicilio legal en <u>el Barcio San ໂລເັດ</u>	l y la 455 de Prof	tección Civil vigent	te: Teniendo su
mismo que tendrá la función y ocupación primoro	lial deRe	fugio Temp	poral

Departamento de Refugios **Temporales** Atención **Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



### SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAPEHUALA, GRO

### CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim Fed. Mariano Matamoros, ubicado en el Barcio San ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar

expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE". Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Emiliano zapota 58, Barrio apehuala

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio. no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.







### SECRETARÍA DE **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y** PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de\_ 

del dos mil Veintitres.

TRANSFORMANT INTEGRAL DE DIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN-INTEGRAL DE RIESGOS

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

**'EL REPRESENTANTE"** 

CRETARIA DE EDUCACION X-INEBAN-GUERRERO R. GRAL DE EDUC. PRIM ESCUELA PRIMARIA

MARIANO MATEMOROS TANDRO 6 -C.C.T. 12DPR1048D

SLAPEHUALA, GRO.

**TESTIGO** 

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAPEHUALA, GRO

C. Cristobal

CIVIL 2021 - 2024 TESTIGO



SECRETARÍA DE



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO FECHA: 15 103, A DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALE

FOLIO:

## CARACTERÍSTICAS

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Tierra

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Prim. Fed. Mariano Motamoros
Demicilio;	C. Emiliano zapata 11º58
Colonia:	Barrio San Isidro
Teléfono:	
NOMBRE DEL	Prof. Aletandro Galon Martinez
Domicilio:	62 200010 1243
Teléfono:	732 100 15 50
Cargo:	Director
	CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

	1000	) W	apacidad:	500	personas
--	------	-----	-----------	-----	----------

Tipo de Techo	Boveda	Colado	C Teja	Edmina 🖂
Tipo de Estructura	(SQ Castillo	Metal Metal	☐ Madera	Ottros
Tipo de Piso	C Mosaico	ES.Cemento	C) Tierra	Otros

	Si MO				
Agua potables	/	cistema	4000 Hz.	125. 4	, m *
Mingitorios		cantidad	7		
Escusados	1	cantidad	h	(H). 2	(M). Z
avamanos	1	cantidad	7	(H).	(M). 2
Regaderas	7	cantidad	2	(H). /	(M).
Electricidad	1	Voltaje	110()	220(%)	360( )

Oeste L.O100° 32' 35, 2896"  bre el nivel del mar mst.
--

INSTALACIONES	15	NO.	
Lavaderos	7	Cantidad	7
Almacén	1	Cantidad	*W 71
Officinas	1	Cantidad	20
Area de recreación	1	Superficie	200
Estacionamiento	/	Superficie	50 m
Sup.inmueble:		mts. Superficie Total.	3000 m²

ACTIVIDAD	IS	NO
Atencion Medica	Χ	
Atención Psicológica	X	
Safa de Hidratación	×	
Aimacén de Medicamentos	X	
Almacén de material de curación	K	
Almacén viveres	X	
REFUGIO PARA ANIMALES		

ANIMALES DE COMPAÑÍA	ON IS	M2
ANIMALES DE GRANJA	ON	×

	- 1
1	1
1	- 1
i	- 7
	1
	1
	-
	-
	1
1	- 1
1	- 1
ı	- 1
1	- 1
	1
1	
1	-
	i
	- 1
ĕ	-
ACI	1
S	
SBS	
0	 

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TLAPEHUALA, GRO Octano Dry. Proteccion Huerta REWISO

2

Thoon will be a sound of the so

Sulvand, Rene lastree Chinno, China Wila Moderna, C.P. Bortik, Chipandingo de los Hava, Curama

PROTECCIÓN CIVIL. 2024



**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y** PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE

103

FECHA: 15



# **FORMATO DE EVALUACIÓN**

inudiniento del edificio Inclinación del inmueble Inclinación del inmueble Inclinación de algen pisc Grietas en el suelo Daños en columnas Daños en videa Daños en videas electricas	rai	Intermedio		
deslizarse Rica	rai	Intermedio		
deslizarse	eptable	Intermedio		
deslizarse No	eptable	Intermedio		
deslizarse Nice	eptable	Intermedio		
deslizarse deslizarse	eptable	Intermedio		
deslizarse deslizarse	eptable	Pre-rmedio		
deslitarse	egtable	Intermedio		
deslitarse	eptable	Intermedia		
deslicarse	eptable	Intermedio		
deslitarse	eptrable	Intermedio		
destizarse Vingeno	eptrole	Intermedio		
deslizarse			Alto	
mentos que puedan deslizarse				
distiones de instalaciones eléctricas				
Condiciones de instalaciones de gas				
Condictionesde inst. hidrosanitarias				
Oxfos				
Conditiones Físicas Señalización	dad Sn	5 /	NO	
Pintura, aplanado, bardas		7		
Vidrios, aluminio, vialies, etc.				
Mobiliario (mesas, Bancas, silla)	te Emergencia	7		
<u>\</u>	de Simulacros	7		
Riesgo	rcundante (Nivel de	Riesgo)		
Elementos a evaluar	Aceptable	Intermedio	Alto	Charle
Torres y cables de alta tensión	7			
Postes de energía eléctrica	7			
Transformadores				
Arboles y/a postes grandes	1			
Calles con mucha circulación				
Construcciones vecinas dañadas				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas. Flamables o explosivos				
Termina es aereas o terrestres				
Sarda con altura superior a 3.2 m				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.			H. AYUNYAMIENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE	
Otros			TLAPEHUALA, GRO	

PROTECCIÓN

CIVIL 2021 - 2024



